

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



**Memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0464-M-GD**

**La Joya de los Sachas, 26 de junio de 2024**

**PARA:** Sra. Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas  
**Alcaldesa**

**ASUNTO:** CRITERIO JURIDICO SUSCRIPCIÓN ACTA DE FINIQUITO  
COMODATO Y DONACIÓN DE UNA EXCAVADORA DE ORUGAS

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-A-2024-4479-M-GD, suscrito por la máxima autoridad del GAD Municipal, en lo principal, traslada informe suscrito por el Mgs. Nelson Humberto Sanchima Loyaga, DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mediante el cual remite el informe subsanado por el Jefe de Guardalmacén y Control de Bienes, se dispone continuar con el trámite correspondiente. Por lo expuesto, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 122, 123 y 124 del Código Orgánico Administrativo, emito el siguiente criterio legal:

**1. ANTECEDENTES:**

1.1. Con Memorando Nro. GADMCJS-DGA-UGCB-2024-0615-M-GD, de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Toapanta Vilcahuano JEFE DE GUARDALMACÉN Y CONTROL DE BIENES, emite un ALCANCE AL INFORME PARA LA RECTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 068-C-GADMCJS-2024 RESPECTO A LA DONACION DE LA EXCAVADORA NO. 5, MARCA HYUNDAI, AL GAD PARROQUIAL RURAL RUMIPAMBA- ALCANCE DEL ACTA DE FINIQUITO DE LA EXCAVADORA DE ORUGA N.- 06, en lo principal señala que, “Se ha procedido a realizar la constatación física del bien en territorio, realizada el 12 de marzo del 2024, la Ing. Nancy Solorzano ANALISTA DE BIENES, donde se detalla la ubicación, el estado y el responsable custodio del bien y se ha verificado que, el bien que fue entregado mediante convenio de comodato en el año 2016, **no coincide con las especificaciones que se detalla en el informe de constatación física, así como también del ingreso y la matrícula del bien**, además del pedido realizado por el presidente del Gobierno Parroquial de Rumipamba solicitada mediante oficio N.-000058-2023-GADPRR de fecha 04 de octubre del 2023 , por lo tanto remito el documento de la constatación física realizada donde se detallan las especificaciones correctas dadas a continuación:

**UNA EXCAVADORA DE ORUGAS No. 6: DE ESTADO BUENO; CLASIFICACIÓN ITEM; MARCA HYUNDAL; MODELO R22OLC-95; SERIE: MOTOR-76005036; COLOR-AMARILLO: CHASIS HHKHZ614CG0008928 DE FABRICACION KOREA; AÑO 2016: CILID 5900; TON 22515KG; POTENCIA 143HP; HERRAMIENTAS DE NORMA; FORMATO IMPRESO DE MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO; MANUAL DE PARTES; GARANTÍA TÉCNICA EN OFERTA - TRES PRIMEROS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS GRATIS; VALOR DE LA MAQUINA USD. 213.009.91**



**Memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0464-M-GD**

**La Joya de los Sachas, 26 de junio de 2024**

## **DOLARES.**

Concluye, "el bien a entregarse como donación (Excavadora de Oruga N.- 05) según resolución de concejo No. 068-C-GADMCJS-2024, no es la correcta ya que el bien detallado se encuentra al momento entregada en papeles como comodato al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, mediante convenio N.- 180-GADMCJS-2016 de fecha 23 de noviembre del 2016".

1.2. Esta Procuraduría Sindica se pronunció en Memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0330-M-GD de fecha 16 de mayo de 2024, recomendando lo siguiente: 3.1. *Se suscriba el Acta de Finiquito adjunto al presente informe, por parte de la señora alcaldesa o su delegado, en vista que se encuentra concluido el plazo del comodato No. 192-GADMCJS-2016;* 3.2. *se tome en consideración lo determinado en el art. 64 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, por parte de los servidores públicos a cargo sobre la entrega-recepción;* y 3.3. *De considerarse La Transferencia Gratuita de la maquinaria excavadora sobre oruga u otro tipo de bien al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Rumipamba, se deberá aplicar lo determinado en los arts. 5, 53, 54, 55, y 56 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.*

## **2.CRITERIO:**

Por lo expuesto, una vez que, la Dirección Administrativa ha emitido un informe correctivo sobre las características específicas de la excavadora sobre oruga, misma que se encuentra en COMODATO signado con el numero No. 192-GADMCJS-2016, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Rumipamba, esta Procuraduría Sindica emite el presente criterio, bajo las siguientes consideraciones:

**2.1.** Se suscriba el Acta de Finiquito con los antecedentes contenidos en el Memorando Nro. GADMCJS-DGA-UGCB-2024-0615-M-GD, de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Marco Vinicio Toapanta Vilcahuano JEFE DE GUARDALMACÉN Y CONTROL DE BIENES;

**2.2.** Se ponga a consideración del Concejo Cantonal los antecedentes antes expuestos para la rectificación de la Resolución No. 068-C-GADMCJS-2024.

**2.3.** Se dé cumplimiento a las recomendaciones emitidas dentro del criterio jurídico con Memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0330-M-GD de fecha 16 de mayo de 2024.

Cabe señalar que, los informes técnicos son de absoluta responsabilidad de los

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



**Memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0464-M-GD**

**La Joya de los Sachas, 26 de junio de 2024**

funcionarios de las distintas áreas que los emiten.

Lo que comunico para los fines legales pertinente.

Atentamente,

Abg. Eduardo Xavier Mora Chiriguayo  
**SUB PROCURADOR**

Referencias:

- GADMCJS-A-2024-4504-M-GD

Anexos:

- oficio
- Documentos Comodato Rumipamba(1).rar
- Acta de Finiquito - Rumipamba(1).docx
- Acta de Finiquito - Rumipamba-1.pdf
- OFICIO20240131\_10073505.pdf
- GADMCJS-DGA-UGCB-2024-0253-M-GD-1.pdf
- AUTORIZACION(1).docx
- acta finiquito1-signed-signed-1-signed.pdf
- RESOLUCION DE CONCEJO NO. 068 DEL 22-05-2024 DONACION EXCAVADORA AL GADPR RUMIPAMBA.pdf
- Anexo 1 - Excavadora.pdf
- Informe Constatación.pdf
- Documentacion Comodato Rumipamba.pdf
- Acta de Finiquito - Rumipamba (corregida).docx
- Acta de Finiquito - Rumipamba (corregida).pdf

NUT: GADMCJS-2023-14220

